

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Edificio del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibido del siguiente.

Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	43 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	« 35 « 25
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «	

Las onzas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

Delegación Provincial de Oviedo

PRESTAMOS DE NUPCIALIDAD

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 22 de febrero de 1941 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Oviedo que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de julio de 1947, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los Préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones, asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares.

De 5.000 pesetas para solicitantes mujeres, que hayan trabajado durante nueve meses, como mínimo, en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio, y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Segunda. Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de

treinta años de edad los varones y veinticinco las mujeres.

Si se trata de ex Combatientes o ex Cautivos, estos límites se amplían hasta cuarenta años para quien ostente tal carácter, y de treinta y cinco para su futuro cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de cuarenta años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

Tercera. Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en la Plaza de Galicia, números 1 y 2, hasta el treinta y uno de mayo corriente, antes de las trece horas.

Cuarta. En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los Préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado, que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibiesen Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de catorce años.

e) Los que ostenten el título de ex Combatiente o ex Cautivo.

Quinta. Estos Préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 a 50 pesetas,

según la cuantía del Préstamo concedido. Los Préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

Sexta. El importe del Préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Oviedo, 1 de mayo de 1947.—El Delegado provincial.

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento se publica a continuación la relación nominal rectificada, de los dueños de los terrenos que en el término municipal de Siero, se pretenden expropiar para la construcción del ferrocarril de "Desviación de la línea de Soto de Rey a Ciaño, a partir de las proximidades de Tudela Veguín hasta las de Lugo de Llanera", señalando un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados hagan las reclamaciones que crean oportunas, contra la necesidad de la ocupación.

Lo que por acuerdo de esta Jefatura, se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio González.

Relación de las fincas, con expresión

del número, nombres de los propietarios, lugar de residencia y clase de la finca:

1. Francisco Alonso Aquelles, prado.
2. Benito Builla, hoy viuda, en Oviedo, prado.
3. Rosario Aquelles Longoria, prado y pomarada.
4. Herederos de Manuel Luegue, en Madrid, prado.
5. Trinidad Villa Cabo, en Madrid, prado.
6. Herederos de Juan Folgueras, ídem, íd.
7. Arturo Fernández Fernández, en Limanes, labor.
8. Manuel Vega Alvarez, en Limanes, labor y prado.
9. Manuel Vega (Zurrón), en Limanes, labor.
10. Herederos de Manuel Lueje, en Madrid, íd.
11. Adolfo Builla (El Poeta), en Oviedo, prado.
12. Herederos de Florentino y Adriano Pedregal, en Granda, íd.
13. Joaquín Alonso Cuarta, en Túrana, íd.
14. Herederos de Florentino y Adriano Pedregal, en Granda, íd.
15. Isabel Muñiz Fuentes, en Tiñana, íd.
16. Herederos de Laureano Muñiz, en Limanes, íd.
17. Adolfo Builla, en Oviedo, íd.
18. Idem, íd.
19. José García Fernández, en Granda, íd.
20. Conde de Velarde, en Madrid, ídem.
21. Conde de Velarde, en Madrid, prado.
22. Adolfo Builla, en Oviedo, labor.
23. José Pedregal Gutiérrez, labor.
24. Antonio Uria, en Oviedo, íd.
25. Carmen Gutiérrez Folgueras, labor.

26. Conde de Velarde, en Madrid, ídem.
27. Antonio Uría, en Oviedo, ídem.
27. Manuel Valdés Villa, en Colloto, prado.
29. Constantino y Rogelio Fernández, prado.
30. Carmen Muñiz y José Pedregal, en Tiñana, ídem.
31. Carmen Gutiérrez Felgueras, en Colloto, ídem.
32. Herederos de José Suárez, labor.
33. Herederos de Manuel Corzo, pomarada.
34. Joaquín Blanco Corzo, labor.
35. Feliciano Cuartas Alvarez, prado-labor.
36. Herederos de Fernando Diaz Castañera, labor.
37. Herederos de José Carvajal Río, ídem.
38. Joaquín Villa Alonso, en Tiñana, huerta.
39. Herederos de Eduardo Carrizo, en Noreña, labor.
40. Rogelia del Corzo Folgueras, en Colloto, prado.
41. Emilio Fernández Reguera, labor.
42. Laura Corzo Vigil, prado.
43. Joaquín Blanco Corzo, ídem.
44. Vicente Rodríguez ("El Cubano"), ídem.
45. Fruta Fernández, en Viella, prado.
46. Herederos de Víctor Menéndez, ídem, ídem.
47. Bibiana Río, en Colloto, ídem.
48. Maximina Villa García, ídem, ídem.
49. Herederos de Patricio Cmadevilla, ídem, ídem.
50. Herederos de Urbano Pena Suárez, ídem, ídem.
51. Herederos de Tomás Bras, ídem, ídem.
52. Rafael Fernández ("El Herrero"), en Limanes, ídem.
53. Benito Rodríguez, en Viella, ídem.
54. José Rodríguez Casares, en Oviedo, ídem.
55. Marcial Carril, en Viella, ídem.
56. Emilio Prado Prado, ídem, ídem.
57. Viuda de Mariano Pérez Norriella, ídem, ídem.
58. Ricardo Prado Prado, ídem, ídem.
59. Mariano Bobés Fernández, ídem, ídem.
60. Venancio Prado Prado, ídem, ídem.
61. Emilio Prado, ídem, ídem.
62. José Menéndez Prado, en Colloto, Prado.
63. Cándido González Fuentes, en Viella, labor.
64. Labor.
65. José Layina, en Meres, prado.
66. Herederos de Manuel Prado Prado, en Viella, ídem.
67. Baldomero Olay, ídem, labor.
68. Herederos de Juan Prado, en Colloto, ídem.
69. Africa García Pintado, en Viella, ídem.
70. Vicenta Suárez, ídem, ídem.
71. Herederos de José Luces Hevia, ídem, ídem.
72. Víctor Cobián, en Gijón, ídem.
73. José Rodríguez Menéndez, en Viella, labor y prado.
74. Jesús Rodríguez Casares, en Oviedo, ídem.
75. Herederos de José Sánchez, en Viella, prado.
76. Ignacio Corujo, en Oviedo, ídem.
77. Ceferino Casaprima Rodríguez, en Viella, labor y prado.
78. Valeriana Olay Prado, en Viella, prado.
79. Clementina Morán, en Oviedo, labor.
80. Herederos de Manuel Prado, en Viella, ídem.
81. Valentín Pérez Baragaño, en Viella, prado.
82. Clementina Morán, en Viella, ídem.
83. Eduardo Rodríguez Prado, en ídem, ídem.
84. Baldomero Olay Prado, en ídem, ídem.
85. Duquesa de Linares, en Ribadesella, labor.
86. Agustina Suárez Prado, en Viella, ídem.
87. Rosa Rosa Olay, en ídem, Prado.
88. Casildo Pérez Baragaño, en ídem, ídem.
89. Estelvina Menéndez Prado, en ídem, ídem.
90. Herederos de María Pérez Gravifase, en Lugones, ídem.
91. Victoria Menéndez Rodríguez, en Viella, ídem.
92. Ciriaco Prado Prado, en ídem, ídem.
93. Martín Prado Suárez, en ídem, ídem.
94. Celedonio Boles Prado, en ídem, ídem.
95. Fermín Fernández García, en ídem, ídem.
96. José Alvarez Fernández, en Gijón, labor.
97. Carlos Villanueva García, en Viella, ídem.
98. Celedonio Bobes Prado, en ídem, ídem.
99. Casildo Prez Baragaño, en ídem, prado.
100. Manuel Cañedo Longoria, en Oviedo, labor.
101. María Asúnsolo Cabeza, en Oviedo, prado y labor.
102. Casildo Pérez Baragaño, en Viella, labor.
103. María Río Martínez, ídem, prado.
104. Herederos de Nieves Prado Menéndez, en Oviedo, ídem.
105. Victoria Menéndez Rodríguez, en Viella, labor.
106. Herederos de Manuel Prado Prado, ídem, ídem.
107. Valentín Pérez Baragaño, en ídem, ídem.
108. Manuel Cañedo Longoria, en Oviedo, prado y labor.
109. Celestino Rodríguez Rodríguez, en Cuba, pomarada.
110. Herederos de Beatriz Sánchez García, en Meres, prado.
111. Celestino Rodríguez Rodríguez, en Cuba, labor.
112. Herederos de José Heres Heres, en Llanera (Cayés), prado.
113. María Asúnsolo Cabeza, en Oviedo, ídem.
114. Manuel Fernández Fernández, en Viella, labor.
115. Otilia Prado Menéndez, en Lugones, ídem.
116. Remigio Suárez Prado, en Viella, ídem.
117. Herederos de Juan Prado Suárez, en Lugo Llanera, prado.
118. Vicente Alvarez Fuentes, en Viella, pomarada.
119. Herederos de José Fernández Prado, ídem, ídem.
120. Apolinar Prado Prado, ídem, prado.
121. Manuel Fernández Fernández, ídem, ídem.
122. Filomena Heres Muñiz, en Llanera, ídem.
123. Constantino Prado Duarte, en Viella, ídem.
124. Manuel Fernández Suárez, ídem, ídem.
125. Florentina Prado Rosa, ídem, ídem.
126. Isabel Cuervo Rodríguez, en Madrid, prado y mata.
127. Catalina Verterra, en Oviedo, prado.
128. Herederos de Reja Duarte Carril, en Turón, labor.
129. Engracia Prado Prado, en Viella, ídem.
130. Constantino Prado Duarte, ídem, ídem.
131. Florentina Prado Rosa, ídem, prado.
132. Marqués de Santa Cruz, en Oviedo, mata.
133. Idem, ídem, ídem.
134. Jesús Hevia Alonso, en Llanera, labor.
135. José Alonso Nieto, ídem, ídem.
136. Marqués de Santa Cruz, en Oviedo, ídem.
137. Venancio Prado Fernández, ídem, labor y prado.
138. Vicente Trelles, en Llanera, varios.
139. Angel Llamas Fernández, en Limanes, castañedo.

Según los datos y noticias adquiridas por esta Alcaldía, quedan rectificadas los números de las fincas y los nombres de los propietarios y colonos en la forma expresada.

Pola de Siero, 10 de abril de 1947. El Secretario, José Castañón. Rubricado. —Visto bueno: el Alcalde, Manuel Cruz.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Siero.—Es copia: El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

TROZO DE VIGO

Relación nominal, filiada, de los individuos de la inscripción marítima, nacidos en la provincia de Oviedo, durante el año 1928, que han sido alistados por la Armada, en el Reemplazo de 1948, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército:

Emilio Rodríguez Márquez, hijo de José y María y Emilia, natural de Cudillero, nació el día 27 de marzo de 1928.

Vigo, 25 de abril de 1947.—El Jefe del Detall, José Vela Hidalgo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscriptos nacidos en el año 1928 en los pueblos de la provincia de Asturias, que se mencionan a continuación, que deben causar baja en el Alistamiento del Ejército, por estar incluidos en el de la Marina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Oviedo.—Manuel González Alonso, hijo de José María y Angelina. Tarragona, 26 de abril de 1947.—El Jefe del Detall.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

ANUNCIO

La cobranza voluntaria de las contribuciones del segundo trimestre de 1947

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido, que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del segundo trimestre del año en curso, dará comienzo el día primero de mayo próximo, y terminará el día 10 de junio siguiente, a partir de cuya fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, quienes dejen de satisfacer sus rebos, quedando reducido al 10 por 100 el referido recargo, para los contribuyentes que hagan efectivos sus débitos, del 21 al 30 del expresado mes de junio; transcurrida la mencionada fecha, todos los contribuyentes morosos serán sometidos al procedimiento ejecutivo, con el recargo único del 20 por 100, más las costas y gastos correspondientes.

La cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria, y la Oficina Recaudadora se halla establecida en la calle de la Espaciosa, número 7, bajo, y permanecerá abierta durante los últimos diez días del mes de junio próximo, además de las horas ordinarias, las extraordinarias de cuatro a seis de la tarde.

Gijón, 29 de abril de 1947. — El Subdelegado de Hacienda.

PROVINCIA MARITIMA DE GUIPUZCOA

Distrito de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima nacidos en el año 1927 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Asturias, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Armada y para el reemplazo de 1948:

Joaquín Francisco Aguirre Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Soto del Barco y vecino de Pasajes de San Pedro.

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los individuos que figuran en la inscripción marítima de este distrito marítimo, pertenecientes al reemplazo de 1948, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

José M. Cuervo Olaizola, hijo de José y de María, natural de Carreño (Luanco), y vecino de Fuenterrabía.

Pasajes, 18 de abril de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio Pasquin.

Distrito Marítimo de Zumaya (Asturias)

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de este Trozo de Zumaya, nacidos en el año 1928 en los pueblos de la provincia de Oviedo, los cuales deben ser eliminados del contingente del Ejército de Tierra por pertenecer al de la Armada para el reemplazo de 1948 (art. 51 de la Ley de Reclutamiento):

José Miguel Aizpurua Azcue, hijo de Francisco y de María Cesárea, nacido el 29 de septiembre de 1928, natural de Gijón y vecino de Zumaya (Guipúzcoa).

Zumaya a 16 de abril de 1947.—El Ayudante de Marina, Nicolás Iragorri.

Administración de Justicia

J U Z G A D O S

DE OVIEDO

CITACION

En este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria de la herencia de doña María Fernández García, a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en nombre de don Agustín Antuña Suárez, cónyuge de la causante, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se manda citar a los interesados don Agustín Antuña Suárez, y a los hijos de la causante, don Serino Juan, doña Fe y doña Esperanza Antuña Fernández, a esta última, por ignorarse su domicilio actual, a fin de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como a las personas ig-

noradas que pudieran tener algún derecho a la herencia, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Lo que se verifica por medio del presente, dado en Oviedo a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Carlos F. Miranda.

DE AVILES

Cédula de notificación

Se hace saber a medio de la presente a las personas que a continuación se relacionan y cuyo paradero se desconoce, haber sido sobreesidos por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, los siguientes:

Expediente número 30 (rollo número 22.275), contra:

Manuel Suárez Galiella, vecino de Ranón.

Angel Rodríguez Alvarez,

José Blanco Inclán,

José Solar Pérez,

Manuel García Librán,

Jacobo Muñoz González, vecinos de San Juan de la Arena.

Angel Peláez García, de Riberas.

Emilio Martínez Menéndez, de las Folgueras.

Expediente número 33 (rollo número 22.118) contra:

Trinidad Viña González, vecina de Soto del Barco.

Expediente núm. 46 (rollo número 21.185) contra:

Justo Anduiza, vecino de Avilés.

Expediente núm. 47 (rollo número 20.357) contra:

José Herrera Collantes, vecino de Avilés.

Expediente núm. 50 (rollo número 20.249) contra:

Manuel López Iglesias, vecino de Avilés.

Expediente núm. 54 (rollo número 20.148) contra:

Vicente López Pérez, de Avilés.

Expediente núm. 60 (rollo número 20.356) contra:

Santiago García Campa, vecino de Miranda (Avilés).

Expediente núm. 69 (rollo número 21.11) contra:

Benigno Rodríguez Díaz, de Avilés.

Expediente núm. 70 (rollo número 22.000) contra:

Fructuoso Alvarez Menéndez, de Avilés.

Avilés, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cesáreo González.

REQUISITORIAS

COTO BLANCO, José Rafael, natural de Avilés, hijo de Cándido y de Rosario, nacido el día 19 de marzo de 1927, número 13 del reemplazo de 1947, trozo de Avilés, a quien se sigue expediente judicial por haber faltado a incorporación para el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina, de Avilés, Capitán de Fragata de la Armada, don Amador González Posada Rodríguez bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

GARCIA ESPINA, Pedro, de 19 años, en 1946, hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, con domicilio en Gijón, calle Zoila, número 3, ambulante, y

JIMENEZ JIMENEZ, Soledad, esposa del primero, de 20 años en 1946, hija de Francisco y de Antonia, natural de Zaragoza;

MORENO DIAZ, Antonio, de 18 años en 1946, hijo de desconocidos, natural de Burgos, ambulante, de igual domicilio, en Gijón, que los anteriores; y

RAMOS ESTEBAN, Teresa, de 18 años en 1946, esposa del anterior, hija de Lorenzo y de María, natural de Burgos; dichos procesados comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Infiesto, a fin de notificarles el auto de conclusión en el sumario número 14 de 1946, por robo, y emplazarles para, ante la Superioridad, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, serán declarados rebeldes.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benigno Fernández Rodríguez, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 72 hectáreas de terreno para la mina de hierro, que se denominará "Amparo", sita en Castropol, paraje llamado Punta de Vinteiros,

parroquia de San Juan de Moldes, concejo de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina caducada llamada "Ramoncita" número 13.638, sita en los parajes y concejos mencionado; desde este punto de partida a la primera estaca, en dirección Este, 19,00 Norte, se medirán 1.000 metros; de primera a segunda Sur, 19,00 Este, 300 metros; de segunda a tercera O., 19,00 Sur, 400 metros; de tercera a cuarta Sur, 19,00 Este, 700 metros; de cuarta a quinta Oeste, 19,00 Sur, 600 metros, y de quinta a punto de partida Norte, 19,00 Oeste, 1.000 metros, para cerrar así el perímetro de las 72 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-256-26.056.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Juan Sitges y Fernández-Victorio, vecino de Arnao, representante de Carbones de la Nueva, S. A., se solicita permiso de investigación de 515 hectáreas de terreno para la mina de hulla, que se denominará "Ampliación a Conchita", sita en Corvera y Gijón, parroquia de Solís, Serín y otras, concejos de Corvera y Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con rumbos al Norte verdadero en grados sexagesimales se tomará como punto de partida la cruz de la torre de la capilla de San Justo de Corvera. De primera estaca 1.500 metros al Este del unto de partida; de segunda 3.500 metros al Este de la primera; tercera, 2.500 metros al Norte de la segunda; cuarta, 1.500 metros al Oeste de la tercera; quinta, 1.500 metros al Oeste de la quinta; séptima, 600 metros al Sur de la sexta; octava, 1.000 metros al Oeste de la séptima; novena, 400 metros al Sur de la sexta y coincidirá con la primera.

Fué admitido este registro con el número I-257-26.057.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero Mine-ro de Oviedo.

Hago saber: Que por don Juan Sit-

ges y Fernández-Victorio, vecino de Arnao, representante de Carbones de la Nueva, S. A., se solicita permiso de investigación de 5.125 hectáreas de terreno para la mina de hulla que se denominará "San Juan", sita en la parroquia de Laviana, de Gozón, y otras, concejos de Gozón, Carreño y Avilés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con rumbos al Norte verdadero, en grados sexagesimales, se tomará como punto de partida la cruz de la iglesia de Laviana, de Gozón. En dirección Norte 68 grados Este, se tomará 5.500 metros y se colocará la estaca número 1; al Este, 68 grados Sur, 4.000 metros para la número 2; al Sur, 68 grados Oeste, 1.000 metros para la número 3; al Este, 68 grados Sur, 2.000 metros para la número 4; al Sur, 68 grados Oeste, 7.000 metros para la número 5; al Oeste, 68 grados Norte, 2.000 metros para la número 6; al Sur, 68 grados Oeste, 3.000 metros para la número 7; al Oeste, 68 grados Norte, 2.500 metros para la número 8; al Norte, 68 grados Este, 4.000 metros para la número 9; al Oeste, 68 grados Norte, 1.000 metros para la número 10; al Norte, 68 grados Este, 1.500 metros para la número 11; al Oeste, 68 grados Norte, 500 metros para la número 12; que coincidirá con el punto de partida.

Fué admitido este registro con el número I-237-26037.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Díaz Quetuti, vecino de Ujo, representante de Compañía de Carbones, Industria y Navegación, se solicita permiso de investigación de 106 hectáreas de terreno para la mina de carbón que se denominará "Patricia", sita en el paraje llamado E. Tozu y otros, en la parroquia de Bello, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la casa de Graciano Fernández Suárez, del pueblo de Bello, y como visual de referencia se medirán desde él 105 metros en dirección Norte, 39,00 Oeste a la esquina SO. de la iglesia de Bello. De punto de partida a primera estaca Oeste 19,25 Sur, 645 metros; de prime-

ra a segunda Sur, 19,25 Este, 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 19,25 Sur, 100 metros; de tercera a cuarta Sur, 19,25 Este, 100 metros; de cuarta a quinta Oeste 19,25 Sur, 10 metros; de quinta a sexta Sur 19,25 Este, 100 metros; de sexta a séptima Oeste 19,25 Sur, 100 metros; de séptima a octava Sur, 19,25 Este, 100 metros; de octava a novena Este 19,25 Norte, 900 metros; de novena a 10, Sur 19,25 Este, 400 metros; de 10 a 11, Este 19,25 Norte, 500 metros; de 11 a 12, Sur 19,25 Este, 400 metros; de 12 a 13, Este 19,25 Norte, 800 metros; de 13 a 14, Norte 19,25 Oeste, 400 metros; de 14 a 15, Oeste 19,25 Sur, 500 metros; de 15 a 16, Norte 19,25 Oeste, 400 metros; de 16 a 17 Oeste 19,25 Sur, 500 metros; de 17 a 18 Norte 19,25 Oeste, 400 metros; de 18 a punto de partida Oeste 19,25 Sur, 255 metros. Quedando cerrado el perímetro de las 106 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-234-26.034.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE QUIROS

EDICTO

Debidamente confeccionado el Apéndice al Amillaramiento del corriente ejercicio, que ha de surtir efecto en el Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1948, que comprende todos los contribuyentes, que ha sufrido alteraciones en su riqueza imponible, formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial, de conformidad a lo dispuesto en la sección segunda del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y disposiciones complementarias en razón al nuevo amillaramiento practicado;

Por el presente se anuncia al público para su examen por los interesados a efectos de reclamaciones, quedando el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír de las quejas que se formulen; advirtiendo que quien no presente la debida reclamación por escrito, dentro del plazo reglamentario, se elevará dicho documento a la Superioridad para su aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quirós a 30 de abril de 1947.—El Alcalde.

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reconstrucción del edificio de la Casa de Caridad de San Lázaro, se abre un período de treinta días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, contra la devolución de la fianza que tiene constituida, por importe de 25.801 pesetas, el contratista don Víctor González Suárez.

Oviedo 6 de mayo de 1947.—El Presidente, I Chacón.

Anuncios no oficiales

COMPANIA DEL FERROCA-

RRIL DE LANGREO

EN ASTURIAS

Por acuerdo de la Junta General de accionistas de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 50 pesetas por acción, por el Ejercicio 1946, el día 15 del corriente mes, en el domicilio social, Serrano, número 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Secretario, I. Pidal.

"LA BELMONTINA", S. A. DE

ELECTRICIDAD

La Junta general de accionistas, celebrada hoy, acordó pagar el cupón número 10, de las acciones de esta Sociedad, por los beneficios del Ejercicio de 1946, a razón del 8 por 100 con impuestos a cargo del accionista, sobre las acciones números 1 al 6.983, ambos inclusive. El pago del mismo se llevará a efecto a partir de esta fecha, por mediación de los Bancos Herrero y Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo.

Oviedo, 5 de mayo de 1947.—El Director-Gerente, José Sors Suárez.